

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 47/2019, presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la señorita: [REDACTED], mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número: [REDACTED], y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
  
- II. Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será proporcionada a través de una asesoría personal en la Gerencia Técnica, el día 20 de agosto del presente año a las 2:30 p.m., [REDACTED]

  
Rosa Elizabeth Cea de De León  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, rdeleon@insaforp.org.sv